



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, 16 febrero de 2024

Oficio No. 5430/0161/2024
Asunto: Suficiencia Presupuestal.

SALVADOR VILLALPANDO CARRIÓN
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GASTROENTEROLOGÍA Y NUTRICIÓN
P R E S E N T E

En atención al oficio 2280/033/2024, en el que solicita se le informe si existe suficiencia presupuestal para que sea comprometida la cantidad de **\$82,360.00 (Ochenta y dos mil trescientos sesenta pesos 00/100 M.N.) IVA incluido**. Para la **adquisición de 200 latas de alimentación especializada de 400gr (PEDIASURE)**, cargo a la partida 25301.

Al respecto, **se autoriza suficiencia presupuestal para el concepto y partida referidos por la cantidad de \$82,360.00 (Ochenta y dos mil trescientos sesenta pesos 00/100 M.N.) IVA incluido**. Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2024 para los requerimientos a nivel institucional. **Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o no ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.**

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1º de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Asimismo se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo.

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se deben implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Elaboró:

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO HOSPITAL SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

Vo. Bo.

SERGIO FLORES GARCÍA

**DEPARTAMENTO DE
GASTROENTEROLOGÍA
Y NUTRICIÓN**

LUIS MARQUEZ PLAZA

C.c.p Graciela Villeda González. - Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas

LMP/SFG/lemp

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel: (52) 55 5228 9917 Ext. 2505 y 2014 www.himfguedi.mx



2024
**Felipe Carrillo
PUERTO**